



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 02 de junio de 2023.

En relación a la fracción IV; del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se informa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; dentro de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca no se encuentra generar **el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.**

Atentamente

**Lic. Argelia Guadalupe Alegría Ocaña**  
Responsable de la Unidad de Transparencia